

**OFICINAS RECAUDATORIAS**

**Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño**

1327/1434

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1935 del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Durante los días 15, 16 y 17 de mayo, se despacharán durante las horas de 5 a 7 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 30 de Junio de 1985.

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Albelda de Iregua, 24 de abril de 1985

El Recaudador,

**Calvo Sotelo, 30 Logroño**

**SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFRECHA**

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1323/1430

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano:

Hace saber: Que durante los días 16, 17 y 20 de Mayo del año en curso, se ponen al cobro los repartos por limpieza y gastos generales correspondientes al ejercicio de 1985 de esta Comunidad.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De 4 a 8 de la tarde.

Periodo voluntario: Del 16 de Mayo al 20 de Junio.

Periodo de prórroga: Con el 5% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial y Cámara Agraria Local de Ribafrecha y Comunidad de Regantes.

Logroño, 24 de Abril de 1985.

El Recaudador,

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE RIBAFRECHA  
EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1324/1431

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: Que durante los días 16, 17 y 20 de Mayo del año en curso, se ponen al cobro las derramas correspondientes al ejercicio 1984, 1985 y los atrasos reclamados por los mismos conceptos.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 8 de su tarde los tres días inclusive.

Periodo voluntario: Del 16 de Mayo al 20 de Junio.

Periodo de Prórroga.— Con el 5% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

El día 21 de Mayo y durante una hora en cada lugar Ventas Blancas y Lagunilla de Jubera se cobrarán estas derramas.— En Ventas de 4 a 5 y Lagunilla de 5 a 6.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Cámara Agraria de Ribafrecha y demás lugares de cobro.

Logroño 24 de Abril de 1985.

El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA**

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1383/1499

El Recaudador del Ayuntamiento de Zarzosa, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La puesta al cobro de los conceptos que se citarán a continuación, de este Ayuntamiento.

Gastos de Alumbrado y Mantenimiento de Red des- de Enero de 1983 hasta Junio de 1984.

Pastos: Ejercicio de 1984.

Suministro de Agua a domicilio: Ejercicio 1984.

Periodo voluntario: Del 30 de Abril al 31 de Mayo de 1985.

Periodo de Prórroga: Con el recargo del 5%, quince días naturales siguientes al del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el 20% de recargo.

Los Contribuyentes serán notificados individualmente con el total del pago a satisfacer y los conceptos.

El pago podrán realizarlo en esta Recaudación en Logroño, y en su defecto, en las Cajas de Ahorros de Arnedo u otra localidad con destino a las cuentas de esta Recaudación en Logroño, indicando el concepto del pago.

Y para su publicación en el Boletín Oficial, y Ayuntamiento de Zarzosa, se expidió en Logroño, a 25 de Abril de 1985.

El Recaudador,

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750
<b>EJEMPLARES SUELTOS</b>	
Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**  
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.